

LA REVISTA ESCOLAR

SEMANARIO DEDICADO Á LA DEFENSA DE LA ENSEÑANZA

DIRECTOR:

Ildefonso Vañez Ferrera

Redacción y Administración, Fedechy 17, primero

Se publica los días 7, 15, 23, y 30 de cada mes

Suscripción 0'50 pesetas al mes.

ADMINISTRADOR:

Manuel Juliá y Blanco

IMPRESIONES

Al Ministro

Con motivo de haberse pedido y estar en vías de concesión, que desaparezca de lo vigente los 3 años que se exigen á los Maestros en una localidad para que puedan solicitar traslados y permutas; bueno es que recordemos que la disposición á que aludimos, es hija de una orientación muy conveniente y útil.

El Sr. Ministro, antes de derogarla, debe pensar lo bien.

Porque en vez de facilitar y dejar el camino libre á los Maestros, para que los que posean un espíritu inquieto y atormentado por la sugestión del cambio, sean en los pueblos aves de paso, sin propósitos puestos en lo actual, sino en un vago porvenir de mejora; debía pensarse, precisamente, en lo contrario. En procurar por todos los medios posibles, que el Maestro se aquiete en una población y en ella pueda alcanzar, las escalas y mejoras que sus años y sus méritos le hagan acreedor. Así han pensado y piensa los hombres públicos, Labra, Ascárate, Vincenti, Gimeno, Lacierva, Romanones, que de estas cosas se preocupan.

Oponerse á la petición de muchos con la franqueza que acostumbramos nos atraerá algunas antipatías. Pero entre apechugar con estas ó decir lo contrario de lo que conviene á la enseñanza y á los buenos Maestros; escojamos esto último.

Los Maestros que recorremos muchas Escuelas nunca gozaremos de esa satisfacción espiritual é incomparable y de ese prestigio de que gozan los que han consumido en un pueblo, la labor docente de su vida.

Los que en estas condiciones han cumplido con su deber, son en los pueblos una verdadera institución. Porque el alma de los chicos y de los grandes de los que mandan y de los que obedecen tiene siempre un lugar querido, para el Maestro, que no borra ninguna pasión política, ni ninguna forma de lucha.

No padezcamos de manías persecutorias, el Maestro que cumple á la corte á la larga, acaba por ser una de las personas de más prestigios del pueblo.

Hay pues que favorecer estas, situaciones en interés de la enseñanza y en interés del Maestro.

Sr. Ministro, la ley siempre educa, aún en nuestra raza un tanto indisciplinada, labra mucho. Deje V. las cosas en estos extremos como están, au-

mente un poco lo hecho, aunque deje abierta la puerta para aquellos que expresamente soliciten la rebaja de estos estados, fundados en motivos de salud, de educación de familia ó otra fundada y respetable causa.

«La Educación Contemporánea de Málaga», ha sido la primera que atinadísimamente llama la atención contra un empeño similar á este empeño de que nos ocupamos de algunos colegas de la Corte, para que se quite la limitación de los 3 años que hay que estar en la categoría inmediata inferior para solicitar ascensos y que entregaría las Escuelas de Madrid y Barcelona á unos cuantos favorecidos.

Nosotros vamos más lejos, vamos contra que se quiten los embarazos actuales para los traslados y permutas.

Escuelas á oposición

Las que han de proveerse por dicho turno, en este distrito universitario son las siguientes, quedando eliminadas las que no aparecen del anuncio que publicamos en nuestro número de 23 de Febrero último, en virtud de recientes disposiciones,

De niños.—Auxiliares de las Escuelas superiores de Carmona, Lebrija, Marchena y Osuna, dotada cada una de ellas con 1100 pesetas anuales.

Escuela de Villanueva de San Juan (Sevilla), con 825 ptas; id. de Navalvillar de Pela (Badajoz), con 1.100; id. de Valle de Santa Ana, Talavera la Real y Nogales, en la misma provincia, con 825 pesetas; Auxiliaria de Villanueva de la Serena (Badajoz) é id. de Azuaga (id.) con el mismo haber; Auxiliares de Algeciras, Cádiz y Puerto de Santa María, con id.; Escuela de Fuente Palmera (Córdoba), con idem dos Auxiliares de Cabra, una de Bujalance y otra de Puente Genil, con 825 ptas.; Escuela de El Almendro (Huelva), con id. y Escuela de Granja de Torrehermosa (Badajoz), con 1100.

De niñas.—Escuela de Villanueva del Ariscal y Gerena (Sevilla), con 825 ptas; id. de Lobón, Calamonte y Arroyo de San Serván (Badajoz), con idem Auxiliaria de Puerto Real (Cádiz) con id.; Escuela de Cumbres Mayores (Huelva), con id.

De párvulos.—Auxiliaria de Lebrija, con 825 pesetas.; id. de Puente Genil (Córdoba), con id. idem de Jerez de los Caballeros (Badajoz), con id.

* *

Las plazas que en el distrito de Granada, han que-

dad para proveerse por el indicado turno de oposición, son las que á continuación se expresan:

Provincia de Granada.—Alfacar, Armilla, Arenas del Rey, Colomera, Jayena y Torrenueva (Motril), elementales de niños, con 825 ptas.; Alfacar, Cogollos Vega, Escuzar, Fuente Vaqueros y Gualchos, elementales de niñas, con 825 ptas.

Provincia de Jaén.—Villacarrillo, Cazorla y La Carolina, superiores de niños, con 1.350 ptas.; Martos (Auxiliaría) y Andújar (id.), superiores de niños, con 1.100; Pontones y Andújar, elementales de niños, con 825; Albánchez, elemental de niñas, con 825.

Provincia de Almería.—Rioja, elemental de niños, con 825 ptas.; Chirivel, elemental de niñas, con 825 ptas.

Provincia de Málaga.—Carratraca y Humilladero, elementales de niños, con 825 ptas.; Fuente Piedra, elemental de niñas, con 825.

Concurso de ascenso

Por el mencionado turno han de proveerse en este distrito universitario las siguientes plazas:

Provincia de Sevilla.—De niños: Ecija, con 1650 pesetas; Utrera, (Superior), con 1625; Osuna y Sevilla (Auxiliaría) con 1375; dos de Guadalcanal, con 1100.

De niñas: Sevilla (Auxiliaría), con 1375; Cantillana, Fuentes de Andalucía, Paradas, Puebla de Cazalla, Viso del Alcor y Ecija (Auxiliaría), con 1100.

De párvulos: Sevilla, con 2000 pesetas.

Provincia de Badajoz.—De niños: Fuente del Maestre (superior), con 1350, Higuera de Vargas, Zalamea, Usagre, Monterrubio y Fuente de Cantos, con 1100.

De niñas: Villanueva de la Serena, con 1375 pesetas; Monesterio, Zalamea, Puebla de Alcocer y Badajoz (Auxiliaría), con 1100.

De párvulos: Don Benito, con 1375.

Provincia de Cádiz.—De niños: Tarifa y Cádiz (Auxiliaría), con 1375 ptas.; dos id. de La Línea, con 1100.

De niñas: Tarifa, dos Auxiliarias de Cádiz y una de Jerez de la Frontera, con 1375; Puerto Serrano y Auxiliaría de La Línea, con 1100.

De niñas: Santa Cruz de Tenerife, con 1650; Granadilla, Puerto de la Cruz y Telde, en Los Llanos, con 1100.

Provincia de Córdoba.—De niños: Aguilar y Montoro, con 1375; Belalcázar, Carcabuey, Montemayor, Santaella y Almedinilla, con 1100 ptas; dos Auxiliarias de Lucena, una de ellas de Adultos, con idem.

De niñas: Córdoba (Auxiliaría de la graduada), con 1650 ptas.; Bujalance y Calera con 1375; dos de Belalcázar, La Rambla y Santaella, con 1100.

De párvulos: Córdoba, con 2000.

Provincia de Huelva.—De niños: Regencia de la graduada de Huelva, con 1900; Huelva (elemental), con 1650; Aracena, Ayamonte y Huelva (Auxiliaría), con 1100.

De niñas: Alosno, Calañas y San Juan del Puerto, con 1100.

La visita de inspección

Después de visitar las Escuelas públicas de Medina, Paterna y Trebujena, ha regresado á esta capital el Sr. Inspector de primera enseñanza, nuestro amigo don Sebastián Serrano; viene en extremo satisfecho y complacido del estado de adelanto en que se encuentran nuestras Escuelas, viniendo por el contrario mal impresionado de los destestables locales en que se hallan instaladas.

Por indicación del mencionado funcionario, han empezado á efectuarse las obras de reparación más necesarias y urgentes en los locales de las de Paterna y Trebujena y en cuanto á los de las de Medina, se ha ocupado con las Autoridades de dicha población de buscar el medio de arbitrar recursos para levantar Escuelas de nueva planta, pues la labor que ejercen aquellos compañeros, merecen todo elogio y es digno de que las Escuelas en que prestan sus servicios reúnan las necesarias condiciones higiénicas y pedagógicas de que carecen en su mayoría.

Mucha complacencia hemos tenido, al saber lo satisfecho que el Sr. Inspector ha regresado de su primera visita; en todas las provincias de España, trabajan con fè y entusiasmo los Maestros de primera enseñanza, pero podemos tener la satisfacción de que la provincia de Cádiz esté a la cabeza de las en que con mayor entusiasmo cumplen los Maestros con su deber y la prueba evidente de ello, es que en ésta jamás se ha amonestado á Maestro alguno, ni formado expediente, por negligencia en el cumplimiento de su cargo.

Oportunamente seguiremos ocupándonos del resultado que en la visita vaya obteniendo el Sr. Inspector que sale de nuevo de nuestra capital, para continuarla á los pueblos que ya indicamos en nuestro anterior número, y esperamos que en los que ha de recorrer, continuará gestionando las mejoras y reformas que considere necesarias en beneficio de la enseñanza porque tanto se preocupa tan digno funcionario.

Sección Oficial

Real decreto

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A partir de esta fecha y como excepción única á lo preceptuado en el R. D. de 31 de Julio de 1904, los Maestros consortes que soliciten ambos por concurso Escuelas públicas de la misma localidad ó de pueblos próximos, podrán formular sus peticiones condicionalmente, haciéndolo constar así en sus instancias, á fin de que se tenga en cuenta tanto por los Rectorados al efectuar las propuestas, como por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes al revisarlas y proceder á los nombramientos reglamentarios; no efectuándolo si no corresponden á los dos cónyuges las plazas que tengan solicitadas condicionalmente.

Art. 2.º Los Maestros que hayan pasado ó pasen en lo sucesivo á desempeñar Escuelas públicas dotadas con 825 ptas. en virtud de lo preceptuado en

el artículo 66 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, reformado por el R. D. de 13 de Noviembre de 1903, podrán permutar y trasladarse por concurso á Escuelas de la misma categoría, sueldo, clase y grado de las que desempeñen; pero no podrán ascender por concurso, sino por oposición y con arreglo á las prescripciones de la legislación general vigente.

Dado en Palacio á 5 de Abril de 1907.—Alfonso.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.—Faustino Rodríguez San Pedro.

(Gaceta 6 Abril.)

NOTICIAS

Se están recibiendo en la Sección de Instrucción pública de esta provincia las Memorias de los trabajos realizados y resultados obtenidos en las Escuelas de Adultos, durante el curso que terminó en el mes de Marzo anterior.

Recomendamos á nuestros compañeros que aún no la hayan remitido lo efectuen á la mayor brevedad posible para evitar que oficialmente les sea reclamada. En nuestro próximo número publicaremos los nombres de los Maestros que no la han enviado, por si hubieran sufrido extra vío.

En Madr'd, existen actualmente las siguientes Escuelas.

Escuelas Municipales.—Superiores de niños, 12; idem de niñas, 12; Elementales de niños, 57; Id. de niñas, 55; Párvulos, 24; Nocturnas hombres, 36; Idem mujeres, 11.—Total, 207.

Escuelas particulares.—Religiosas 62; Seglares. 305: Protestantes, 16; Laicas, 4.—Total, 387.

Han sido anunciadas á concurso, entre catedráticos, las cátedras de «Arabe vulgar», vacantes en las Escuelas de Comercio de Barcelona, Valencia, Málaga, Santa Cruz de Tenerife, Palma de Mallorca y Cádiz, que serán provistas con arreglo al decreto de 11 de Enero último.

Ha pasado á informe del Consejo de Instrucción pública el expediente de jubilación, con sustituto personal, de D. Ricardo Ordeza, catedrático del Instituto de esta capital.

Por Real decreto inserto en la *Gaceta* del 23 de Marzo próximo pasado, se ha dispuesto que el nombramiento de Vocal para cada Tribunal de oposiciones no pueda recaer en más de un Profesor de un mismo Centro de enseñanza; que todo Profesor que forme parte de un Tribunal de oposiciones no será nuevamente propuesto para el mismo cargo hasta después de dos años; y que ningún Catedrático ó profesor podrá ser nombrado para Tribunales de oposición que deben actuar simultáneamente.

Hemos tenido el gusto de recibir «La Escuela Española» que en Madrid ha empezado á publicar en forma folleto el Maestro D. Francisco Pérez Cervera

Felicitamos á dicho Sr. por los trabajos que realiza en beneficio de la enseñanza.

Nuestra antigua amiga y compañera la Srta. Dolores Chessio Maestra de las Escuelas públicas de niñas

de Medina Sidonia participa á la Junta provincial de Instrucción pública, haber inaugurado en su Escuela una clase dominical para Adultas.

Felicitamos á la antedicha Maestra.

D. José Gallardo Rico, Auxiliar de las Escuelas públicas de niños de Vejer, ha sido nombrado Maestro de la Escuela de niños de Salvacañete.

El Rectorado de este distrito, ha declarado vacante la plaza que el antedicho señor venia desempeñando.

Los alumnos de las Escuelas públicas de niños de Sevilla, acompañados de sus profesores y del Sr. Delegado regio de 1.^a enseñanza de dicha capital, asistieron al solemne acto de la Jura de la bandera de los reclutas incorporados recientemente á filas y que tuvo efecto, el Domingo 7 del actual.

Según noticias de Madrid, para final del mes actual ó principios del próximo, empezará á librarse el material de las Escuelas públicas.

Han sido nombrados los siguientes Tribunales para las oposiciones que han de tener lugar en el Rectorado de este distrito.

Escuelas de niños: Presidente D. Juan Pérez López; Vocales D. Simón Fons, Director de la Normal de Sevilla, D. Cecilio Rodríguez de la de Córdoba, D. José María Campos, Maestro de Sevilla Suplentes D. Manuel González, Catedrático de Huelva y D. Julian Cruz, de Sevilla.

Escuelas de niñas: D. Francisco de Sales, catedrático de Badajoz, Presidente; Vocales, D.^a Dolores Arellano, Profesora de la Normal de Badajoz, D.^a Enriqueta Muñoz idem de la de Cádiz, D.^a Dolores Bermejo, Maestra de Sevilla. Faltan los vocales eclesiásticos cuyas propuestas se han pedido al Arzobispado.

D.^a Antonia Artadi Ugarte, es la única aspirante que cuenta servicios en propiedad de las que han solicitado la plaza de Auxiliar de las Escuelas de niñas de Jimena, anunciada á concurso único en esta provincia; en segundo lugar y con solo servicios interinos está D.^a Josefa Pérez Mena y en tercer lugar D.^a Ana Rodríguez Centeno.

La plaza de Maestro de Facinas la han solicitado diez y siete aspirantes, reuniendo mayor tiempo de servicios en propiedad en primer lugar D. Juan Roa Sánchez, en segundo D. José Vela y Mora y en tercero D. Juan de Arcos Moreno.

D.^a Consuelo Ruiz, Maestra de las Escuelas públicas de Sanlúcar, ha sido nombrada, para igual cargo de las de Barcelona en virtud del R. D. de 24 de Octubre de 1902.

Damos la enhorabuena á nuestro buen amigo D. Basilio Jiménez en la actualidad Maestro de dicha capital por haber conseguido el traslado de su señora esposa á aquellas Escuelas.

En nuestro próximo número publicaremos un artículo que sobre «Títulos administrativos» nos ha remitido nuestro amigo D. Ricardo Magariño, de Sanlúcar y una carta, que ajustada LA REVISTA, nos envía desde Medina nuestro compañero D. Eduardo Baón, dándonos cuenta de la visita que á aquellas Escuelas ha jirado el Sr. Inspector de 1.^a enseñanza.

GUIA DE LA ENSEÑANZA

Facultad de Medicina de Cádiz. Plaza de Alfonso XII. Secretaría. Horas de despacho de 9 á 11 y media de la mañana.	Instituto general y técnico de Cádiz San Francisco 23. Horas de despacho en la Secretaría de 12 á 2 de la tarde.	Escuela de Comercio de Cádiz. Arbolí 7. Horas de despacho en la Secretaría de 11 á 4 de la tarde
San Pedro Apostol. Academia teórica práctica de Comercio é idiomas. Doblones 16.—Cádiz.	Colegio de primera enseñanza. Sagrado Corazón de Jesús. Sta. Ana, 38.—Jimena.	San Juan Bautista de la Salle. Colegio antiguo de Pascual-Real.—San Fernando.
Nuestra Señora del Carmen Colegio de primera y segunda enseñanza. González Hontoria.—San Fernando.	San Ignacio de Loyola. Colegio de primera y segunda enseñanza. Consulado Viejo, 5.—Cádiz.	Colegio de Señoritas. Ntra Señora de las Mercedes. Bretónes 14.—Sanlúcar de Barrameda
Arcos de la Frontera.—Colegio de primera enseñanza para niños, titulado Sto. Tomás de Villanueva.—Colón, 10.	Santísima Trinidad Real 260 San Fernando. Colegio de señoritas y clases para párvulos	El Santo Angel Colegio de Señoritas Enseñanza elemental y superior. Zarate 8.—Sanlúcar de Barrameda.
Colegio de primera enseñanza para niñas. Puerta Matrera Abajo 21.—Arcos de la Frontera.	Nuestra Señora de la Asunción Colegio de Señoritas Calle de San Agustín.—Sanlúcar de Barrameda.	Nuestra Señora del Carmen. Colegio de primera y segunda enseñanza. Larga.—Pto. de Santa María
Colegio de San Raimundo. Primera y segunda enseñanza.—Real 58.—San Fernando	Purísima Concepción Colegio de primera enseñanza José Navarrete.—Pto de Santa María	Jesús, María y José Colegio de primera enseñanza Cuesta Pareja 5.—Medina Sidonia.
Colegio de primera y segunda enseñanza. Calle del Río —Algeciras.	Santiago. Colegio de primera enseñanza. Yerba 3.—Jerez de la Frontera	Santísima Trinidad. Puerto de Santa María Colegio de primera y segunda enseñanza.
Inmaculada Concepción. Colegio de Señoritas. P. Félix 9 —Medina Sidonia.	Colegio de primera y segunda enseñanza S. Estanislao Calle de José Navarrete.—Pto. Sta. M. ^a	Sagrado Corazón de Jesús. Colegio de primera y segunda enseñanza. Sagasta 21 —Cádiz.
Colegio para señoritas. Columela, 22.—Cádiz.	Colegio de señoritas. Sagasta 91.—Arcos de la Frontera.	Colegio de 2. ^a enseñanza. Velázquez, 12.—San Fernando.
Nuestra señora del Pilar Colegio de señoritas Francos 57 —Jerez de la Frontera.	San Pablo. Colegio de primera y segunda enseñanza. Tornería 5 —Jerez de la Frontera	Colegio Portuense. Enseñanza superior Calle de San Bartolomé Puerto de Sta. María

Librería Escolar.-JOSE ROMERO.-Montañez, 7.-Cádiz

Libros de texto, material y útiles de enseñanza, procedentes de las casas S. Calleja, Perlado Páez y C.^a, Antonio J. Bastinos, Hijos de Palencia, Hijos de S. Rodriguez etc. Útiles de escritorio, papeles de todas clases, artículos de piel, carteras, petacas, portamonedas etc, Devocionarios y estampas. Tarjetas postales ilustradas.—PRECIO FIJO.

A las escuelas se sirven los pedidos que sus Directores hagan, para cobrarlo al ser satisfecho el material, remitiendo orden contra los Sres habilitados.

LA REVISTA ESCOLAR

Sr. D.